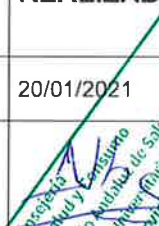


UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL Y HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA

PROCEDIMIENTO 2: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO EN ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL Y HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA.

	REALIZADO:	REVISADO:	APROBADO:
FECHA	20/01/2021	03/11/2023	03/11/2023
FIRMA			
NOMBRE	Juan Jesús Cacho de Alba	Amaya Fortis Serra	José Luis Gujarro Rodríguez
CARGO	Jefe Servicio Formación Continuada	Directora Económico-Administrativo	Director Gerente

INDICE

1. DESCRIPCIÓN.....	Página 3
2. PLAZO.....	Página 3
3. INSCRIPCIÓN.....	Página 3
4. REQUISITOS.....	Página 4
5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.....	Página 4

1. DESCRIPCIÓN

Todos los profesionales dados de alta en Gerhonte por su vinculación con el Sistema Sanitario andaluz pasan a pertenecer automáticamente a la base de datos de Gesforma con un perfil genérico al que le faltan datos personales y profesionales.

Para que un profesional pueda inscribirse en una actividad formativa, debe, en primer lugar, modificar y actualizar su perfil en Gesforma HUPR y HAR La Janda, de tal manera que se identifique tanto su pertenencia a un centro y unidad como su categoría profesional.

2. PLAZO

La Unidad de Formación Continuada establecerá un tiempo de inscripción máximo para el alumnado, es decir, desde que se conforma la actividad en Gesforma HUPR y HAR La Janda y se difunde por todos los canales disponibles, hasta una semana antes a su inicio, día en el que se realizará la selección de alumnos inscritos.

3. INSCRIPCIÓN

Identificación de la necesidades formativas a cubrir tras análisis solicitudes recibidas de las distintas direcciones, direcciones de Unidades de Gestión clínica y mandos intermedios.

Propuesta de selección, en función de los criterios anteriormente descritos y de la valoración según necesidades de los docentes / empresa más adecuados.

Informe de la propuesta.

Previo a cualquier inscripción en una actividad formativa, los profesionales han debido actualizar su perfil personal y profesional en Gesforma HUPR y HAR La Janda.

Dicha inscripción puede llegar a la Unidad de Formación con distintas motivaciones y, por tanto, por diferentes vías:

- Por iniciativa individual: el profesional es quien se inscribe a través de Gesforma HUPR y HAR La Janda tras haber cumplimentado el cuestionario de expectativas.

- Por iniciativa del cargo intermedio del servicio o unidad: en determinadas acciones formativas, dirigidas a perfiles profesionales o servicios determinados, es el jefe o cargo intermedio quien, tras detectar las correspondientes necesidades formativas, remite a la unidad de formación el listado de profesionales que deberían ser inscritos en la actividad. En ese caso es la Unidad de Formación Continuada la encargada de realizar la inscripción de oficio.

4. REQUISITOS

- Para que un profesional pueda inscribirse a una actividad formativa deberá encontrarse vinculado contractualmente al servicio andaluz de salud y en situación de servicio activo a la fecha de celebración de la actividad.
- Además, deberá haber formalizado su solicitud a través de Gesforma HUPR y HAR La Janda o mediante comunicación con su cargo intermedio. Tanto de una forma como la otra, su inscripción debe quedar registrada y visible en dicho programa con carácter previo al comienzo de la actividad.
- En caso de que el curso se realice total o parcialmente durante su jornada laboral, deberá contar con el preceptivo permiso de su responsable de Unidad o Servicio. Será responsabilidad de la persona interesada gestionar este permiso.

5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNADO

- La selección del alumnado se llevará a cabo en base a un proceso transparente, abierto e igualitario, coordinado y supervisado por el responsable de la Unidad de Formación Continuada en consonancia, llegado el caso, con el jefe o cargo intermedio de la unidad o servicio diana.
- Los criterios de selección quedarán previamente establecidos y reflejados en la guía didáctica del curso, y serán publicados tanto en Gesforma HUPR y HAR La Janda como a través de los diferentes canales de difusión con los que cuenta la unidad de formación, en la cartelería de cada curso.
- Si durante el proceso de acreditación en ACSA F de la actividad formativa acreditable se recibiera subsanación que implicara la NO PERTINENCIA de alguna categoría para dicha actividad formativa, se procederá a modificar dicha actividad en GESFORMA HUPR y HAR La Janda; se modificará cartel y guía didáctica de la actividad y finalmente se procederá a notificar a través de los canales habituales de comunicación de la Unidad de Formación continuada a los profesionales del HUPR y HAR La Janda.

- Además, se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas. Para ello, al menos el 40% de las plazas ofertadas, deberán ser ocupadas por hombres o mujeres, cuando la actividad formativa haya sido solicitada al menos por un número igual o superior a ese porcentaje.
- Siguiendo estas premisas, el proceso de selección seguido por la unidad de formación será:
 1. En primer lugar se excluirán a los profesionales inscritos que a fecha de finalización de la actividad no se encuentren vinculados contractualmente al sistema.
 2. Posteriormente, se excluirán a los profesionales que no cumplan con el perfil o unidad destino de la formación.
 3. En caso de no existir plazas suficientes, tampoco podrán ser seleccionados aquellos profesionales que, según acuerdo sindical en subcomisión MAP, hayan sido penalizados por abandono injustificado en otra actividad formativa en el año en curso. Para ello, la Unidad de Formación obtendrá los datos de Gesforma, a través del filtrado del informe “datos de alumnos y cursos”.
 4. SE PRIORIZARÁ al personal del Hospital Universitario Puerto Real, Hospital de Alta Resolución La Janda y centros afines.
 5. En caso en el que aún queden más solicitudes que plazas, se priorizará a aquellos profesionales que en el año en curso no hayan realizado otra actividad formativa, bien por haber sido excluidos o porque sea su primera solicitud del HUPR y HAR La Janda.
 6. Serán considerados en reserva a todos los profesionales inscritos que, cumpliendo los criterios de admisión, no puedan ser admitidos por falta de plazas suficientes aún perteneciendo a otros centros.
 7. Una vez realizada la admisión del alumnado, se enviará a través de GesformaHUPR y HAR La Janda mensaje a correos y móviles a todos los profesionales admitidos y excluidos.
 8. Las bajas o renunciaciones del alumnado deberán constar por escrito, como respuesta al correo de admisión. Tras el registro de dicha renuncia en Gesforma HUPR y HAR La Janda, la Unidad de Formación Continuada procederá a la admisión y aviso de un profesional en reserva.
 9. El alumnado que, una vez admitido a la actividad formativa, renuncie con menos de 72 horas previas al comienzo de la misma, será igualmente excluido de futuras actividades formativas durante el año en curso, según acuerdo sindical en subcomisión MAP.

